

**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-003-17-LP.**

El Municipio de Reynosa, Tamaulipas, mediante el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal, a través de la Dirección de Adquisiciones; en cumplimiento a las disposiciones vigentes de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, emite las presentes Bases de Licitación Pública con el fin de establecer los requisitos fundamentales bajo los cuales deberá regirse toda Persona Física o Moral que se haya inscrito para participar en la **Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial, N°. DA-REY-FORTAMUN-003-17-LP.** realizada para:

SUMINISTRO DE 2 ELEVADORES HIDRAULICOS, 1 BARREDORA Y 1 MAQUINA DE PINTA RAYA MOVIL, PARA EL SECTOR PÚBLICO, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.

Las especificaciones técnicas mínimas de los bienes objeto de esta Licitación se manejan en la requisición N° 11253, así como en el **Anexo II** de las presentes bases de Licitación.

Todo interesado que se haya inscrito en esta Licitación deberá cumplir con las condiciones y términos establecidos en la Convocatoria Pública No. 3, además de las que se establecen en las presente Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial N° DA-REY-FORTAMUN-003-17-LP.

Calendario para las etapas del presente procedimiento de Licitación:

Material Objeto de la Licitación N°. DA-REY-FORTAMUN-003-17-LP	Fecha de Publicación	Venta de Bases en Oficina	Costo de Bases de Licitación	Junta de Aclaraciones	Recepción y Apertura de Propuesta Técnica y Económica.
Suministro de: 2 Elevadores Hidráulicos, 1 - Barredora y 1 Maquina de Pinta Raya Móvil.	05 de Diciembre de 2017	A partir de la publicación hasta el día 11 de Diciembre de 2017 a las 15:00 horas.	\$2,000.00	12 de Diciembre de 2017 a las 11:00 horas.	18 de Diciembre a las 11:00 horas

1. Objeto de la presente Licitación.

1.1 Con base en lo dispuesto en el Artículo 115, fracción III, inciso b) y g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Municipios tienen a su cargo el servicio público del mantenimiento y alumbrado; mantener las vialidades en buen estado y plenamente identificadas para el servicio público en sus correspondientes jurisdicciones, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

1.2 Tipo de Licitación:

La presente Licitación Pública Nacional y es de carácter Presencial; en la cual las proposiciones deberán presentarse en idioma Español. La totalidad de los bienes objeto de la presente licitación, serán adjudicados a un solo Licitante a precio fijo. No se aplicará la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento. La contratación y las modificaciones al contrato, serán en los términos establecidos por la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial **Número DA-REY-FORTAMUN-003-17-LP.**

1.3 Representante de la Convocante y Domicilio.

Dentro del procedimiento de la Licitación, los actos de la convocante serán llevados a cabo por conducto del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal a través de la Dirección de Adquisiciones, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa las juntas de aclaraciones; la expedición de los escritos que contengan las respuestas a las consultas realizadas o cualquier información que deba ser comunicada a los Licitantes; la recepción de Proposiciones; el desechamiento de Proposiciones; la elaboración de minutas y actas administrativas; la guarda y custodia de la información y documentación presentadas por los Licitantes, y la notificación de cualquier otra información relacionada con la Licitación.

Cualquier comunicación relativa a las Bases, o al procedimiento de Licitación deberá dirigirse al Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal con atención al **Ing. Ángel Guadalupe Martínez Rodríguez**, Director de Adquisiciones del R. Ayuntamiento de Reynosa y miembro del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal, en la dirección siguiente: Palacio Municipal del R. Ayuntamiento de Reynosa, ubicado en Calle Morelos No. 645, C.P. 88500 en la Zona Centro Estado de Tamaulipas; Teléfono: (01-899) 932-3219 ó 932-3200 ó bien al correo electrónico angel.martinez@reynosa.gob.mx.

1.4. Consulta de Bases

La Convocatoria y las presentes bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de www.reynosa.gob.mx y venta a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día límite de inscripción señalado en **la Convocatoria**, es decir, hasta el día **11 de Diciembre de 2017 a las 15:00 horas**, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas. Tel: (01-899) 932-3219 ó 932-3200. El costo de dichas bases es de \$ 2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.), mediante el pago en efectivo a favor del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, en las cajas de la Tesorería Municipal ubicadas en la planta baja del Palacio Municipal en Calle Morelos No. 645, C.P. 88500 en la Zona Centro una vez realizado el pago deberá llevar copia del recibo de pago a la Dirección de Adquisiciones, emitido por el área de cajas de la Tesorería y se le entregará las bases impresas.

1.5. Definiciones:

Proveedor: La persona que celebre el Contrato con el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ayuntamiento: El R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.

Bases: Las presentes Bases de la Licitación Pública Nacional No. DA-REY-FORTAMUN-003-17-LP.

Bienes: 2 Elevadores Hidráulicos, 1 Barredora y 1 Maquina de Pinta Raya Móvil, mismos que deben cumplir con las especificaciones señaladas en el **Anexo II**.

Contrato: El Contrato del Suministro de 2 Elevadores Hidráulicos, 1 Barredora y 1 Maquina de Pinta

HOJA 2

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-003-17-LP.

Raya Móvil, con la finalidad de obtener una mejora óptima en la prestación del servicio de alumbrado y mantenimiento de calles público en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas. De acuerdo al **Anexo III** modelo de contrato.

FORTAMUN: Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Convocante: Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Licitación: Procedimiento de Adjudicación y contratación.

Licitante: La persona física o moral que participe dentro del presente procedimiento licitatorio.

2 Elevadores Hidráulicos, 1 Barredora y 1 Maquina de Pinta Raya Móvil: para el mantenimiento de del alumbrado y cales del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

NOM: Es la Norma Oficial Mexicana, o sea, la regulación técnica de observancia obligatoria expedida por las dependencias competentes, que establece reglas, especificaciones, atributos, directrices, características o prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción u operación, así como aquellas relativas a terminología, simbología, embalaje, marcado o etiquetado y las que se refieran a su cumplimiento o aplicación y que se expiden en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Normatividad Requerida: Son todas las NOM's y cualquier otra Norma Administrativa expedida por Organismos Internacionales o Nacionales, públicos o privados, aplicables a la presente Licitación y que se señalan en la requisición y/ó en el **Anexo II**.

CONUEE: La Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía.

Proposición: Es la serie de documentos que conforman la propuesta Técnica/Legal y Económica.

1.6 ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1.6.1 La información necesaria para identificar los bienes y sus servicios que se requiere contratar a través de la presente Licitación, se encuentra establecida en el Anexo Técnico de estas Bases.

1.6.2 La presente Licitación consta de varias partidas, en las que se incluyen maquinaria y equipo, cuyas características se detallan en el Anexo Técnico de esta Bases y que serán asignados en forma global a un solo participante.

1.6.3 La presente Licitación comprende solamente la adjudicación de un Contrato por la adquisición de los Equipos y Maquinaria identificados en el proemio de estas Bases.

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORTAMUN-003-17-LP.

1.6.4 Para la presente Licitación se aplicará en su caso la norma oficial mexicana, relativa a las especificaciones determinadas en el Anexo Técnico de las presentes Bases.

1.6.5 Para verificar el cumplimiento de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en las presentes Bases, se requiere de la realización de pruebas en específico, debiendo los Licitantes cumplir con los requisitos técnicos mínimos obligatorios.

1.6.6 La Convocante tendrá en todo momento la facultad de supervisar la entrega de los Equipos y Maquinaria, así como de rescindir de manera administrativa el Contrato por cualquier incumplimiento del mismo.

1.6.7 El modelo de Contrato para la presente Licitación, es el que se adjunta a la presente Convocatoria como **Anexo III**.

2. Origen de los recursos.

2.1. Los recursos que serán utilizados pertenecen al programa de **FORTAMUN** de acuerdo tomado en la Quincuagésima " L " Acta de Cabildo en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Noviembre del 2017.

3. Presentación de pliego de Preguntas (Junta de Aclaraciones).

3.1 La persona física o moral que haya adquirido las bases de licitación, **debe presentar físicamente** en la Dirección de Adquisiciones, el pliego de preguntas o solicitud de aclaraciones a más tardar a las 11:00 horas del día anterior al de la fecha de la Junta de aclaraciones, las cuales en ese acto el Comité de Compras deberá resolver. La recepción del pliego de preguntas o solicitud de aclaraciones deberá ser recibida mediante el sello de la dependencia.

3.2 Dicho pliego se debe presentar en disco compacto en Word y mediante escrito en hoja membretada de la persona física o moral participante, debidamente firmado por el licitante o su representante legal, mencionando la Licitación que nos ocupa. En caso de no existir duda alguna, igual lo deberá manifestar por escrito.

3.3 El Comité de Compras no asumirá responsabilidad alguna por aquellas dudas que no fueran expuestas para su aclaración en la forma mencionada en el punto **3.1** de las Bases de esta Licitación.

3.4 En ningún caso se aceptarán preguntas adicionales de los licitantes en el acto de la Junta de Aclaraciones.

4. Lugar y fecha de celebración de la Junta de Aclaraciones.

4.1. La Junta de Aclaraciones sobre las Bases y bienes objeto de esta Licitación se llevará a cabo el día **12 de Diciembre del 2017**, a las **11:00 horas** en las Instalaciones de la Dirección de

HOJA 4

**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-003-17-LP.**

Adquisiciones, segundo piso del Palacio Municipal, ubicado en calle Morelos N° 645, Zona Centro, Reynosa, El Comité de Compras se reserva el derecho de cambiar el lugar, fecha y hora, notificando a través de los medios correspondientes.

5. Desahogo de la Junta de Aclaraciones

5.1. En punto de las **11:00 horas del día 12 de Diciembre del 2017**, se tomará lista de asistencia de los licitantes, así como de los miembros del Comité de Compras presentes para llevar a cabo este acto y una vez que se haya constatado el quórum legal por parte del Comité de Compras, dará inicio la Junta de Aclaraciones, solicitando a los licitantes proporcionar los documentos con los que se acredite su personalidad y en su caso representación legal. Estos documentos se manejarán como anexos y formarán parte del acta que se levantará para hacer constar la realización de la Junta de Aclaraciones.

5.2. Al licitante que no acredite su personalidad jurídica no podrá participar en la Junta de Aclaraciones.

5.3. El acto será presidido por el Servidor Público designado por la convocante, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuario de los bienes y servicios objeto de la contratación, a fin de que resuelva en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria, procederá a dar lectura al pliego de preguntas o solicitud de aclaraciones que fueron presentadas en fecha y forma señaladas en el punto **3.1** de las Bases de esta Licitación.

5.4. Las respuestas se establecerán en un acta o minuta, que se levantará para este efecto, la que deberá ser firmada por los integrantes del Comité de Compras, el representante del el área solicitante y licitantes que asistan. La omisión de firmas de alguno de los licitantes no invalidará el acta mencionada.

En la Junta de Aclaraciones podrán estar presentes:

5.5. Tratándose de persona Física, el licitante o quien acredite ser su Apoderado Legal, previa presentación de identificación oficial con fotografía.

5.6. Tratándose de persona Moral, el representante legal de la Empresa, previa acreditación de su personalidad jurídica con instrumento dotado de fe pública e identificación oficial con fotografía.

5.7. Las personas Físicas y Morales participantes en esta Licitación podrán ser representadas en todo el proceso de Licitación mediante apoderado legal, con poder otorgado ante Fedatario Público e identificación oficial con fotografía.

5.8. El Comité de Compras podrá invitar a la Junta de Aclaraciones a las personas que considere pertinentes, para el oportuno desarrollo de la misma.

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-003-17-LP.

5.9. La asistencia a la Junta de Aclaraciones es optativa únicamente para el licitante que haya manifestado mediante escrito no tener duda alguna sobre las Bases y bienes de la presente Licitación.

5.10. El Comité de Compras en apego al Artículo 49 de La Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, previa notificación por los medios establecidos en el mismo, tendrá la facultad de modificar la fecha y hora para la presentación de las Propuestas Técnicas y Económicas a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria, y hasta inclusive el quinto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

6. Documentación Legal-Técnica de la Propuesta que deben presentar los licitantes.

6.1. Debe presentar su comprobante o recibo de pago original, que este es su comprobante de inscripción.

6.2 Debe presentar las bases de la presente licitación debidamente firmadas AUTOGRAFAMENTE, sin omitir ninguna hoja.

6.3. Debe presentar copia simple del Acta Constitutiva debidamente inscrita ante la autoridad competente, y copia simple de las modificaciones a la misma que apliquen, para el caso de persona moral; si se trata de persona física, copia de identificación oficial con fotografía.

6.4. Debe presentar el documento con el que su representante legal acredite su personalidad jurídica, en el caso de persona moral, acompañando copia simple de su identificación oficial con fotografía.

6.5. Debe acreditar contar con un capital contable mínimo de \$ 10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100, M.N.). Lo anterior, se acreditará con su Declaración Anual del ejercicio 2016 con acuse de recibido del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y cadena digital, y en caso de que dicha declaración no refleje su capital contable actual, se acreditará con sus Estados Financieros actualizados y firmados en original por Contador Público responsable, debiendo anexar copia simple de su cédula profesional.

6.6. Presentar pagos provisionales del Impuesto sobre la Renta hasta el mes de Octubre de 2017, con el sello de recibido del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y cadena digital.

6.7. Debe presentar, declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse bajo ninguno de los supuestos establecidos en el Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, mismo que se denomina Anexo I de las presentes Bases de Licitación. Así como los supuestos que a continuación se enumeran, lo que implica que la convocante se abstenga de recibir propuestas ó adjudicar el contrato a:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-003-17-LP.

contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para dicho servidor público, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;

II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la Convocante les hubieren rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá por un plazo de tres años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría Municipal y Estatal;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Convocante, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;

VI. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;

VII. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común.

Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;

VIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubieran tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a los licitantes para la elaboración de sus proposiciones;

IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-003-17-LP.

hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que hayan celebrado contratos administrativos con la Convocante, sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;

XI. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;

XII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;

XIII. Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante; y

XIV. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

6.8. Debe presentar, currículum o historial del licitante. Esto se refiere a la documentación que compruebe la experiencia para participar en esta Licitación, debiendo contener los datos generales del Licitante y los de la cartera principal de clientes con los que ha estado trabajando en los últimos tres años, incluyendo las cartas de satisfacción que apliquen.

6.9. Debe presentar al menos un contrato celebrado con clientes de su cartera principal con los que ha estado trabajando en los últimos tres años de bienes similares (Barredora y Grúa).

6.10. Debe presentar relación de los bienes ofertados, así como la documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en las presentes Bases y las certificaciones propias de dichos bienes, dichas certificaciones son:

6.10.1 Certificado de la ISO 9001:2008 (Barredora).

6.10.2 Certificado para la prestación del servicio de mantenimiento emitido por Dependencia de Gobierno.

6.10.3 Certificado de la Grúa Hidráulica articulada telescópica o de la familia del equipo para comprobar el cumplimiento de la norma ANSI A92.2-2015 emitida por Dependencia de Gobierno.

6.11. En el acto de Apertura de Propuesta Técnica cada participante deberá presentar folleteria de los equipos solicitados donde se muestren las características requeridas en las presentes bases.

6.12. Debe presentar su programa de entrega de los bienes ofertados en apego al punto 6.14 de las bases.

6.13. Debe presentar carta compromiso del licitante en original, en la que se compromete a entregar los bienes ofertados dentro del término que establezca en su programa de entrega, mismo que no

**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-003-17-LP.**

podrá ser mayor de 10 (diez), días naturales, que comenzarán a contar a partir de la firma del contrato correspondiente.

6.14. Debe presentar carta compromiso del licitante en original, en la que se garantice los equipos y unidades, por un mínimo de 1 (un) año contra fallas o defectos de fabricación. Dicha garantía deberá estar certificada ante Notario Público, haciendo constar que el licitante se compromete a solucionar o responder por las fallas o defectos de fabricación de los bienes objeto de esta Licitación durante este lapso de tiempo.

6.15. Debe presentar carta compromiso del Licitante en original, en la que se garantice que los bienes ofertados contarán con refacciones disponibles durante su vida útil de 5 (cinco), años vendidas en la República Mexicana.

6.16. Debe presentar declaración de integridad, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

6.17. Debe presentar escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

6.18. Debe presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el contenido de la Convocatoria y Bases de esta Licitación y señalar su conformidad de ajustarse a sus términos.

7. Documentación Económica de la propuesta que deben presentar los Licitantes.

7.1. El Licitante deberá presentar cotización de los bienes ofertados en hoja membretada, detallando la cantidad, descripción general del producto, el precio unitario de los bienes que propone suministrar, Impuesto al Valor Agregado y total general. El importe total de la Propuesta deberá anotarse en número y letra, en Moneda Nacional. Los precios cotizados no estarán sujetos a ninguna variación y se mantendrán fijos desde el momento de la presentación de la oferta hasta la entrega y facturación correspondiente.

8. Condiciones de pago.

8.1. El Licitante a quien se le haya adjudicado el Contrato materia de la presente Licitación, deberá facturar a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con domicilio Calle Morelos N°. 645, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas. RFC: MRT 980414CL7.

9. El pago de los bienes objeto de esta Licitación será efectuado de la siguiente manera:

9.1 Se otorgara un anticipo del 40 % del monto total del Contrato, dentro de 2 (dos) días hábiles posteriores a la firma de contrato y una vez entregadas en su totalidad los Equipos Maquinaria solicitadas, el pago del resto del monto del contrato se efectuara 7 (siete), días naturales posteriores,

**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-003-17-LP.**

con acuse de recibido de conformidad por parte de la Dirección de Servicios Públicos como área Operadora de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

10. Los Licitantes deberán garantizar al Municipio de Reynosa, Tamaulipas:

10.1. Garantía de seriedad y sostenimiento de propuesta.

Esta garantía deberá ser del 10% (diez por ciento) del valor total de la Oferta Económica (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), con una vigencia de noventa (90) días y deberá entregarse conjuntamente con la oferta en la Propuesta Económica del Licitante, mediante cheque nominativo cruzado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, o en cualquier otra forma autorizada por la ley.

10.2. Garantía de cumplimiento del Contrato.

Esta garantía deberá ser del 20% (veinte por ciento) del valor total de la Oferta Económica (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), tendrá la misma vigencia del contrato y deberá entregarse por el licitante adjudicado a la firma de dicho Instrumento, mediante fianza a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas y/o Secretaria de Tesorería y Finanzas. **Anexo IV.**

10.3. Garantía de defectos y vicios ocultos o Garantía del Fabricante.

Conforme a lo especificado en el **6.14** de las presentes Bases de Licitación, deberá presentar, carta compromiso en original del licitante, en la que manifiesta que su garantía es de 1 (un) año contra fallas o defectos de fabricación.

10.4. La no entrega de cualquiera de estas garantías por parte del licitante causará invalidez de las Propuestas, quedando descalificado del proceso de esta Licitación.

10.5. Las garantías deberán ser constituidas por el licitante en Moneda Nacional a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas y/o Secretaria de Tesorería y Finanzas.

10.6. La garantía de cumplimiento de contrato se deberá otorgar mediante Compañía de Fianzas, estas deberán ser Instituciones de Crédito o Afianzadoras Nacionales autorizadas. Las pólizas que se expidan deberán contener la renuncia expresa de la competencia, para caso de controversia Judicial, que corresponda a la afianzadora, por razón de su domicilio presente o futuro, con sujeción a la Jurisdicción de los Tribunales competentes del Estado de Tamaulipas, establecidos en Reynosa, Tamaulipas.

10.7. Las garantías se exigen para proteger al Municipio de Reynosa, Tamaulipas, contra el riesgo de incumplimiento por parte del Licitante.

11. Sanciones sobre las Garantías

11.1. La garantía de seriedad y sostenimiento de la Propuesta se hará efectiva si el Licitante retira su oferta en el periodo de validez ofrecido.

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORTAMUN-003-17-LP.

11.2. La garantía de cumplimiento de Contrato se hará efectiva en el caso que el licitante, una vez firmado el Contrato, no cumpla con alguna disposición legal establecida en dicho Instrumento y que debido a ello cause perjuicio al Municipio de Reynosa, Tamaulipas. Aplicando lo estipulado en el Artículo 85 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

11.3. Dicha garantía deberá de incluir defectos y vicios ocultos o garantía del fabricante, se hará efectiva cuando fueren entregados los bienes objeto de esta licitación y el Municipio de Reynosa, Tamaulipas se percate durante el periodo de validez de la existencia de algún defecto imputable a la fabricación de dichos bienes.

12. Tiempo de validez de la Propuesta.

12.1. La Propuesta Económica ofertada deberá tener una vigencia mínima de 90 (noventa) días hábiles, contados a partir de la fecha de su presentación, debiendo manifestarlo mediante escrito debidamente firmado por el Licitante, agregándolo a su propuesta económica.

13. Formatos y Firmas de las Propuestas Técnica/Legal y Económica

13.1. El Licitante presentará su documentación Técnica/Legal y su documentación Económica en formatos libres, en hojas membretadas del Licitante, salvo que se trate de copias o documentación de soporte.

13.2. Cada una de las páginas que conformen la documentación Técnica/Legal y la documentación Económica, deberán estar numeradas de forma consecutiva, iniciando el conteo de páginas en ambos paquetes.

13.3. Todos los documentos que integran la Propuesta Técnica/Legal, Económica y anexos deberán estar firmados AUTOGRAFAMENTE por el licitante, e integrarse en un sobre que contenga por separado No. 1 Propuesta Técnica/Legal y No. 2 Propuesta Económica.

14. Conformación de la Documentación Legal-Técnica (Propuesta Técnica No.1).

14.1. El Licitante deberá presentar la documentación de la propuesta, debidamente ordenada, plenamente identificada en forma progresiva, engargolada o en carpeta de perforación, dentro de un sobre cerrado, de manera inviolable, misma que rotulará con el nombre o razón social del Licitante, número de Licitación y la anotación siguiente:

Propuesta Técnica (No. 1)

15. Conformación de la Documentación Económica (No. 2)

15.1. El Licitante deberá presentar la documentación de la Propuesta debidamente ordenada, plenamente identificada en forma progresiva, engargolada o en carpeta de perforación, dentro de

HOJA 11

**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-003-17-LP.**

sobre cerrado de manera inviolable, misma que rotulará con el nombre o razón social del Licitante, número de Licitación y la anotación siguiente:

Propuesta Económica (No.2)

16. Acto de Apertura de las Propuestas Técnica, Económica y Fallo.

16.1. El acto de Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas se llevarán a cabo el día **18 de Diciembre del 2017, a las 11:00 horas**. Llevando a cabo primero la apertura de propuestas técnicas y posterior las propuestas económicas en las Instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Calle Morelos N°. 645, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

16.2. Posterior a la hora señalada en el párrafo anterior, no se permitirá el ingreso de Licitantes al recinto mencionado en el punto que antecede, bajo ningún motivo o circunstancia.

16.3. Únicamente podrá estar presente en el acto de apertura de Propuesta Técnica/Legal y Económica el Licitante, o quien acredite su representación legal. El Comité de Compras se reserva el derecho de invitar a los Funcionarios Públicos de la Administración Municipal que considere pertinentes por motivos de la presente Licitación.

16.4. Los actos de apertura de Propuestas Técnica/Legal y Económica, serán ante el Comité de Compras, debiéndose tomar lista de asistencia de los Licitantes y los miembros del Comité que asistan.

16.5. Antes del inicio del acto de apertura de las Propuestas Técnica/Legal y Económica, se solicitará a los Licitantes, de acuerdo al orden del registro de la lista de asistencia, la entrega de las precitadas Propuestas No. 1 y No. 2. Dicha petición será formulada por el funcionario designado por el Comité de Compras, quien procederá a recibir los sobres que presenten cada uno de los Licitantes.

16.6. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

16.7. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y los precios cotizados en pesos mexicanos, y cada proposición deberá ser entregada sin tachaduras o enmendaduras.

16.8. El Comité de Compras hará constar en el acta la apertura de las Propuestas Técnicas/Legales, misma que pueden ser firmadas por todos los asistentes a dicho acto. La omisión de firma por parte de algún licitante, no invalidará el contenido y efectos del acta.

16.9. En el acto de la apertura de la Propuesta Económica, se mencionará el nombre de cada Licitante previamente a la apertura de su sobre No. 2 para verificar la presentación de la documentación económica requerida.

16.10. Los licitantes y los integrantes del Comité de Compras firmaran las propuestas económicas

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-003-17-LP.

presentadas, específicamente la cotización. La omisión de firmas por la parte Licitante no invalida su contenido y efectos.

16.11. En este acto se señalara la fecha y hora en la que se llevará a cabo el acto de fallo de adjudicación en apego a lo mencionado en la fracción VI del Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública de Tamaulipas y sus Municipios. (Durante el periodo transcurrido entre la fecha de apertura de ofertas y la fecha del acto de fallo, se harán los análisis y valoración detallada de las propuestas aceptadas para llegar a la adjudicación de esta Licitación).

16.12. El Comité de Compras levantará un Acta de apertura de la Propuesta Económica, misma que será firmada por el Comité de Compras y licitantes asistentes a dicho acto. La omisión de firma por parte de los licitantes, no invalidará su contenido y efectos.

16.13. El Comité de Compras, en cualquier momento, podrá solicitar a los licitantes que aclaren cualquier duda sobre las Propuestas presentadas para esta Licitación, sin contravenir las Bases, Convocatoria y demás documentos que se deriven de la Licitación.

16.14. Si existiere alguna discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario. Si el licitante no aceptara, su propuesta sería rechazada.

16.15. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el licitante no aceptara, su propuesta sería rechazada.

17. Criterios que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones aceptadas.

Una vez celebrado el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, se procederá al estudio y análisis de la documentación recibida por la Convocante, verificando que cada proposición cumpla con los requisitos solicitados en la presente Convocatoria y Anexos.

Para ello, se utilizará la evaluación Binario, donde se verificara que cumpla con lo técnico-económico con el que se determinará la proposición solvente, que será susceptible de ser adjudicada con el Contrato por haber cumplido con los requisitos exigidos y cuyo resultado sea la más completa.

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-003-17-LP.

RUBRO 1. CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

A. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

- 1 Certificado de la ISO 9001:2008 (Barredora).
- Certificado para la prestación del servicio de mantenimiento emitido por Dependencia de Gobierno.
- 3 Certificado de la Grúa Hidráulica articulada telescópica o de la familia del equipo para comprobar el cumplimiento de la norma ANSI A92.2-2015 emitida por Dependencia de Gobierno.

C. Complemento Aspectos Técnicos:

1. Exhibe garantía original o carta compromiso ante Notario Público de que la garantía de los Equipos y Maquinaria, es de 2 (dos), años contra fallas o defectos de fabricación a partir de su instalación, funcionando en condiciones normales.
2. Exhibe carta suscrita que garantice que existen refacciones para los Equipos y Maquinaria, ofrecidos hasta por un período mínimo de 5 (cinco), años.
3. Presenta muestra física (luminaria) de cada una de las potencias solicitadas

RUBRO 2. - CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

A. Cumplimiento de Contratos y Experiencia

1. Presenta Carta de distribución autorizada de parte del fabricante del producto ofertado (Barredora y Grúa).
- 2 Debe presentar al menos un contrato celebrado con clientes de su cartera principal con los que ha estado trabajando en los últimos tres años de bienes similares (Barredora y Grúa).
3. Presenta Currículo o historial referente a la documentación que comprueba la experiencia del mismo para participar en esta Licitación, debiendo contener los datos generales del Licitante y los de su Cartera Principal de Clientes con los que ha estado trabajando en los últimos 3 años.

RUBRO 3. - CAPACIDAD DEL LICITANTE

A. Documentación Legal

1. Presenta copia simple de Acta Constitutiva debidamente inscrita ante la autoridad competente y copia simple de las modificaciones que apliquen para el caso de persona moral; si se trata de persona física, copia de identificación oficial con fotografía.
2. Presenta documento con el que su Representante Legal acredita su personalidad jurídica en el caso de persona moral; acompañado de copia simple de su identificación oficial con fotografía.

B. Documentación Fiscal y Financiera

- 1 Debe acreditar contar con un capital contable mínimo de \$ 10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100, M.N.). Lo anterior, se acreditará con su Declaración Anual del ejercicio 2016 con acuse de recibido del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y cadena digital, y en caso de que dicha declaración no refleje su capital contable actual, se acreditará con sus Estados Financieros actualizados y firmados en original por Contador Público responsable, debiendo anexar copia simple de su cédula profesional.

**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-003-17-LP.**

2 Presentar pagos provisionales del Impuesto sobre la Renta hasta el mes de Octubre de 2017, con el sello de recibido del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y cadena digital.

3. Presenta declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse bajo ninguno de los supuestos establecidos en el Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, mismo que se denomina Anexo I de las presentes Bases de Licitación.

RUBRO 4. – GENERALES

A. Documentación Legal

1. Presenta declaración de integridad descrita en el punto **6.17** de las Bases de la Licitación.

2. Presenta escrito en el que manifiesta el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación de acuerdo al punto **6.17** de las Bases de la Licitación

3. Presenta manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido de la Convocatoria y Bases de esta Licitación y señala su conformidad de ajustarse a sus términos, en el punto **6.18**

17.1. Para la evaluación de las proposiciones, el Comité de Compras:

- I. Efectuará un análisis comparativo de las proposiciones admitidas, así como de los presupuestos y programas autorizados;
- II. Podrá realizar visitas a las instalaciones de los licitantes, solicitar muestras o realizar pruebas.
- III. Solicitará la opinión de la dependencia solicitante.

18. Disposiciones generales y fallo.

18.1 La Convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente:

I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplan;

II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;

III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá incluir la justificación correspondiente;

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-003-17-LP.

IV. Nombre del o los Licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la presente Convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;

V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías; y,

VI. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

18.2 En base a los análisis detallados y comparativos de las Propuestas admitidas y al cumplimiento de los requisitos de la presente Licitación, emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que determine el Comité de Compras, de acuerdo a los criterios establecido en el punto 17 de este documento.

19. Es derecho del Comité de Compras aceptar o desechar cualquier Propuesta o todas ellas en los siguientes supuestos:

I. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros licitantes elevar el costo de los bienes ofertados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;

II. Cuando el Licitante no acredite, ante el Comité de Compras, su personalidad jurídica o la de su representante legal;

III. La presentación incompleta u omisión de cualquier documento especificado en este punto de Bases;

IV. El incumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por el Comité de Compras;

V. Se acredite que la información presentada por el licitante es parcial o totalmente falsa;

VI. No exhibe garantía original o carta compromiso ante notario público de que las garantías de sus Equipos y Maquinaria es de 2 (dos), años contra fallas ó defectos de fabricación.

VII. No exhibe carta suscrita que garantice que existen refacciones para los Equipos y Maquinaria, por un periodo mínimo de 5 (cinco), años.

VIII. Que el Licitante no cuente con toda la documentación solicitada, respecto de las Características propias de los bienes licitados;

IX. La ubicación del Licitante en alguno de los supuestos de inhabilitación señala el Anexo 1 de las presentes Bases.

X. Cuando uno o varios precios unitarios presentados en la propuesta del Licitante, excedan los

**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-003-17-LP.**

correspondientes precios vigentes en el mercado, de tal forma que resulte inconveniente para la Convocante.

XI. Aquellas proposiciones en que el Licitante, con la documentación presentada, no acredite el capital mínimo requerido.

XII. Por las demás causas previstas en las presentes Bases de Licitación y demás disposiciones legales aplicables.

20. Suspensión temporal de la Licitación.

20.1. Se podrá suspender la Licitación en forma temporal, cuando se presuma que existen irregularidades graves, en cuyo caso se dará aviso por escrito a todos los involucrados.

20.2. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación, se reanudará la misma previo aviso por escrito a todos los involucrados y solamente podrán participar los Licitantes que no hubiesen sido descalificados.

21. Cancelación de la Licitación.

Se podrá cancelar la Licitación en los casos siguientes:

21.1. Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

21.2. Si dejaran de existir las causas que motivaron la realización de la presente Licitación.

21.3. En los demás casos que establezcan los ordenamientos aplicables.

21.4. Cuando se cancele la Licitación, se dará aviso por escrito a todos los Licitantes involucrados especificando en dicho escrito las causas que motivaron la cancelación de la Licitación.

22. Declaración desierta de la Licitación.

Se declarará desierta la Licitación en los casos siguientes:

22.1. Si no se recibe Propuesta alguna.

22.2. Si al abrir las Propuestas, no se encuentra cuando menos una de ellas que cumpla con los requisitos establecidos en la Convocatoria, Bases y demás documentos que se deriven de la Licitación o sus precios no fueren aceptables.

22.3. Si después de efectuar la evaluación no fuese posible adjudicar los pedidos o Contratos a ningún Licitante.

**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-003-17-LP.**

22.4. Por razones de interés general.

23. Notificación de la adjudicación.

23.1. A la terminación del acto de fallo, se levantará un Acta que será firmada por los asistentes, entregándose copia a cada uno de ellos. Si a quien se le haya adjudicado el pedido o contrato, en caso de no se encontrarse presente, se le notificará por escrito el fallo correspondiente. La omisión de firma por parte de los Licitantes no invalidará el contenido y efectos del Acta.

24. Firma del contrato.

24.1 Se adjunta a la presente Convocatoria, el Modelo del Contrato como **Anexo III**, el cual forma parte integrante de la presente Licitación Pública.

24.2 Dentro de los cinco días posteriores a la notificación del fallo al Licitante adjudicado, el Comité de Compras a través de su secretario de actas y acuerdos le entregará o enviará para su revisión una impresión preliminar del contrato a formalizar para que sea firmado al día siguiente.

24.3 Para la firma del contrato y cumplir con lo establecido en el Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, el licitante a quien se le adjudique el fallo deberá estar inscrito en el Padrón de Proveedores Municipal y dicho registro deberá estar vigente.

25. Derechos de patente.

25.1. El Licitante a quien se le haya adjudicado el Contrato, liberará de toda responsabilidad al Municipio de Reynosa, Tamaulipas, en caso de acciones entabladas por terceros, en razón de transgresiones de derecho de patente, marcas registradas o diseños industriales, como consecuencia de la utilización de los bienes o parte de ellos.

26. Demoras.

26.1. El Licitante adjudicado deberá de entregar los bienes dentro del programa señalado en su Propuesta de entrega.

26.2. Si el Licitante a quien se le haya adjudicado el Contrato, se demora injustificadamente en el cumplimiento de sus obligaciones de entrega, quedará a consideración del Comité de Compras la rescisión del contrato por incumplimiento y la pérdida de la garantía de cumplimiento del Contrato, en apego a lo establecido en el Artículo 85 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-003-17-LP.**

27. Inconformidades.

Para toda controversia o inconformidad respecto del presente proceso de Licitación, se interpondrá inconformidad ante la Contraloría Municipal.

27.1. En caso de controversia en la interpretación y cumplimiento del Contrato derivado de esta Licitación, el licitante a quien se le haya adjudicado el Contrato se somete expresamente a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Estatales establecidos en Reynosa, Tamaulipas por lo cual renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-003-17-LP.
Por el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales
para la Administración Pública Municipal

Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez
Alcaldesa Municipal de Reynosa
Presidente del Comité

Lic. Alejandro de la Garza Vielma
Contralor Municipal
Secretario Comisario.

Cp. Esmeralda Chimal Navarrete
Secretaría de Finanzas y Tesorería
Secretario Ejecutivo.

Lic. Zulema del Carmen González Beas
Secretaría Administrativa
Secretario Técnico.

Ing. Ángel Guadalupe Martínez Rodríguez
Secretario de Actas y Acuerdos
/ Miembro del Comité

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-003-17-LP.
ANEXO I

Fecha:

Comité de Compras del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

PRESENTE:

El(a) suscrito(a) _____, mexicano, de ___ años de edad, casado(a)/soltero(a) dedicado a _____ con domicilio _____ en nombre y representación de la empresa _____, declaro, Bajo Protesta de Decir Verdad, que conozco íntegramente el texto del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, y que ni mi representada ni el suscrito nos encontramos en ninguno de los supuestos previstos en dicha disposición, cuyo texto íntegro es el siguiente:

ARTICULO 31.

No podrán presentar propuestas ni celebrar contrato alguno sobre las operaciones a que se refiere esta ley, las personas físicas o morales siguientes:

- I. Los proveedores que por causas imputables a ellos mismos se encuentren en situaciones de mora, respecto al cumplimiento de otros pedidos o servicios y que hayan afectado con ello los intereses del Gobierno Estatal o, en su caso, del Ayuntamiento;
- II. Las empresas en las cuales participen como accionistas, administradores, gerentes, apoderados o empleados, los servidores públicos a que se refiere el Artículo 47, fracción XIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado;
- III. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o a alguna figura análoga; y
- IV. Las demás que por cualquier causa se, encuentren impedidas para ello por disposición de la ley

Así como:

Aquellas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para dicho servidor público, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;

- II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades

**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-003-17-LP.**

de las que dichas personas formen parte;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la Convocante les hubieren rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá por un plazo de tres años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría Municipal y Estatal;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Convocante, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;

VI. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;

VII. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común.

Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;

VIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubieran tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a los licitantes para la elaboración de sus proposiciones;

IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que hayan celebrado contratos administrativos con la Convocante, sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;

XI. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;

**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-003-17-LP.**

ANEXO II

**EQUIPOS Y MAQUINARIA PARA EL SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA,
TAMAULIPAS.**

Todos los equipos serán de Fabricación Nacional cumpliendo con las Normas específicas para este tipo de Unidad con las Garantías completamente identificadas y control de Calidad y/o cumpliendo con al menos el 50 % de su fabricación nacional, esto de acuerdo al Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y de acuerdo a las normas mínimas requeridas internacionales.

Documentación Técnica de los Equipos y Maquinaria a Suministrar.

Descripción del Equipo o Maquinaria.	Cantidad
<p>Elevador Hidráulico con Brazo articulado telescópico con una canastilla para una altura de trabajo de 13 m, que cumple con la norma ANSI A922-2015, fabricada de acuerdo a las siguientes características técnicas:</p> <p>Brazo Superior – Telescópico</p> <ul style="list-style-type: none"> - Brazo superior fabricado en acero de alta resistencia - Cuenta con extensión fabricada en fibra de vidrio no centrifugada, brazo inferior - Fabricado en acero de alta resistencia con inserto no centrifugado de material dieléctrico - Tensor fabricado en acero de alta resistencia con inserto en material dieléctrico extensión hidráulica - Fabricada en material dieléctrico no centrifugado. ubicada dentro del brazo superior. - con anillo metálico de seguridad para sujetar a los operadores. rotación de trabajo - La rotación de trabajo es continua e irrestricta de 360 grados nivel de aislamiento - El nivel de aislamiento del brazo hidráulico articulado es de 46 kv, clase c, en concordancia con lo indicado en la norma ANSI A92.2-2015 sistema de control hidráulico el sistema de control hidráulico suministrado en el brazo hidráulico articulado telescópico dispone de las siguientes estaciones de control: - En tornamesa, contando con las operaciones básicas de elevación, articulación giro - En canastilla, contando con las operaciones básicas de elevación, articulación, giro. - Para estabilizadores hidráulicos, contando con las operaciones de descenso ascenso. - Los estabilizadores hidráulicos cuentan con una válvula de selección para ubicar la operación en la estación de controles del tornamesa. - El sistema hidráulico cuenta con una válvula de selección en el control inferior para ubicar la operación en cualquiera de las dos estaciones de control. - Los controles superiores son ubicados a un extremo de la canastilla 	2

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-003-17-LP.

leyendas indicadoras

- El brazo hidráulico articulado cuenta con letreros de indicación, operación, instrucciones e indicaciones de seguridad grabadas en forma clara y permanente, las cuales están en idioma español.

- Las leyendas estarán fijadas en lugar visible al operador. Leyendas de identificación contendrá la siguiente información:

- marca,
- modelo,
- nivel de aislamiento (kv),
- masa máxima de trabajo (kg.),
- altura de trabajo (m),
- número de serie,
- año fabricación,

Leyendas de instrucción

Estas leyendas son para indicar riesgos inherentes a la operación del brazo hidráulico articulado y aquellos para los cuales no da protección, entre los que se pueden mencionar los siguientes:

- Riesgos derivados del contacto eléctrico accidental del brazo hidráulico articulado con un conductor energizado.
- Riesgos que resulten de la falla del equipo, al no operarlo y mantenerlo en la forma prescrita,
- Información relacionada con la operación y precauciones del operador

sistema hidráulico

- La energía del sistema hidráulico es proporcionada por una bomba acoplada directamente a la toma de fuerza, accionada por el sistema de transmisión del vehículo, con control manual.
- Las mangueras del sistema hidráulico que se localizan en las secciones aisladas del brazo hidráulico articulado cuentan con características dieléctricas.
- Cuenta con filtro de retorno de aceite hidráulico a tanque.

tanque de aceite hidráulico

- Instalado en la plataforma del equipo. cuenta con tapón de llenado, tapa para inspección y mirilla para verificación de nivel

sistema de seguridad

- El brazo hidráulico articulado telescópico cuenta con válvulas de seguridad integradas en los cilindros para evitar el desplazamiento involuntario del equipo por fallas mecánicas y/o hidráulicas.
- El sistema cuenta con dispositivo de protección por sobrepresión para evitar daños del equipo.
- Los cilindros del brazo inferior y superior disponen de válvulas de contrabalance tipo cartucho, integradas en el cuerpo de los mismos, cinchos de sujeción de los brazos

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-003-17-LP.

- El brazo hidráulico dispone de dos cinchos de sujeción.
- Estos cinchos son de material que no daña los brazos, fácilmente operados y sujetos a sus soportes, de tal forma que no pueden ser retirados. en los puntos de apoyo cuenta con hule de espesor de 25.4 mm que evita la abrasión del brazo.
- amortiguador de canastilla
- El brazo hidráulico dispone de un apoyo con amortiguador para la canastilla, para evitar daño de éstas durante el tránsito de la unidad. el asiento del apoyo absorber los impactos normales durante el tránsito.
- dimensiones
- Altura al piso de la canastilla de 11.5 metros
- Altura de trabajo de 13.0 metros
- Alcance horizontal de 8 metros
- estabilización
- Se logra mínimo por un juego de estabilizadores hidráulicos.
- recubrimiento anticorrosivo
- Las superficies de acero se cubren con sistemas de protección anticorrosivos de alta calidad en color blanco.
- canastilla
- Una sencilla para un solo operario,
- Articulada al extremo del brazo superior en forma lateral,
- Hecha de material dieléctrico para poder trabajar con línea energizada,
- Paro hidráulico de emergencia en canastilla
- Escalón de acceso con huella antiderrapante para dar seguridad en el acceso,
- Masa de trabajo que es capaz de cargar 159 kg.
- El sistema de nivelación de la canastilla es automático
- Dimensiones aproximadas de la canastilla de 610 x 762 x 1070 mm
- Volteo hidráulico de canastilla
- Giro de canastilla de 180 grados documentación · poliza de garantía
- Manual de operación, mantenimiento y partes
- Registro de marca del fabricante del equipo hidraulico
- Taller de mantenimiento avalado por entidad gubernamental para dar servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, contando con unidades de servicio móvil para atención de garantías
- Curso de capacitación impartido por empresa certificada por la STPS y por capacitador certificado por el conocer carrocería integral plataforma
- Constituida por una estructura montada al bastidor del vehículo mediante placas y tornillos de acero, con cubierta de lámina antiderrapante calibre 10, soldada a la caja sobre los gabinetes, aplicada en forma alternada con juntas selladas a prueba de agua.
- Luces de tránsito

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-003-17-LP.

- En la parte posterior de la carrocería se colocan luces de señalamiento de color rojo, blanco y ámbar, para indicar freno, reversa y direccionales respectivamente.
 - en los costados de la carrocería tendrá instaladas luces de tránsito color ámbar, dos de cada lado.
- Gabinets modulares
- Fabricados de lámina de acero galvanizado de calibre 16 con el máximo de dobleces para aplicar el mínimo de soldaduras.
 - La cubierta superior de los gabinetes es de lámina de acero antiderrapante calibre 12.
 - La soldadura de los gabinetes es eléctrica a todo lo largo de las uniones, aplicada en forma alternada con juntas selladas a prueba de agua.
 - Los gabinetes se soportan entre los espacios de los travesaños de la estructura de la plataforma.
 - Los entrepaños de los gabinetes son fijos.
 - Las puertas son del tipo tambor, con bisagras de pivote, tipo pesado y provistas en todo su perímetro del módulo de empaque automotriz autosujetable hueco tipo burbuja de hule comprimible para evitar la penetración de polvo y agua, así como para evitar ruidos.
 - Los gabinetes disponen de botaguas en toda la longitud del lado de las puertas.
 - Las chapas de las puertas son tipo especial del tipo (t) empotrado, con combinación para una sola llave y con manija visible.
 - El piso y entrepaños de los gabinetes cuentan con una cubierta de hule antiderrapante de 3 mm de espesor.
 - En la parte posterior de los gabinetes se instalan luces muertas color rojo.
- defensa trasera
- Construida con lámina de acero antiderrapante calibre 10, en forma de escalón.
 - La defensa cuenta con dos medios arillos para la sujeción de cadenas de seguridad para remolque.
- Porta llanta
- La carrocería cuenta con un soporte con candado de seguridad para la fijación y resguardo de la llanta de refacción, colocado en un lugar accesible sobre la plataforma misma que no interfiere con la posición del pedestal del equipo.
- guardafangos
- La carrocería cuenta con guardafangos para cada una de las llantas traseras.
- Loderas
- La carrocería cuenta con loderas para cada una de las llantas traseras del vehículo.
- pasamanos
- La carrocería dispone de pasamanos en los puntos de acceso, fabricados con tubo de acero al carbón de 19 mm de diámetro nominal.
- accesorios equipo hidráulico, sistema de encendido y apagado

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-003-17-LP.

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> - El brazo hidráulico articulado cuenta con un sistema de encendido y apagado del motor del vehículo desde la canastilla y desde los controles inferiores. canastilla se cuenta con los siguientes accesorios posibles de instalar para la canastilla: <ul style="list-style-type: none"> - Piso protector interior aislante del liner, - Cubierta exterior removible flexible de una sola pieza, fabricada en vinil - Caja de herramientas fabricada en material dieléctrico para permitir colocar herramienta propia del trabajo del usuario en las alturas - Escalón desmontable tipo "z" fabricada en material dieléctrico para permitir acceso a la canastilla - Arnés de seguridad de operario -Bomba de emergencia - Bomba electrohidráulica para descenso de los brazos hidráulicos en caso de fallas mecánicas. Chasis: <ul style="list-style-type: none"> - Motor 5.7 l v8 hemi® - Potencia de 383 c.f. @ 5,600 rpm - Torque de 400 lb-pie @ 4,000 rpm - Transmisión manual de 5 velocidades - Tanque de combustible 197 l - Tracción 4x2 - Dirección hidráulica - Suspensión delantera de 3 links con barra estabilizadora - Suspensión trasera de muelles de eje sólido con barra estabilizadora - Sistema de enfriamiento de trabajo pesado - Peso bruto vehicular: 6,273 kg - Peso vehicular: 2,773 kg - Capacidad de carga: 3,500 kg - Capacidad de carga eje delantero: 2,722 kg - Capacidad de carga eje trasero: 4,468 kg | |
|--|--|

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-003-17-LP.

Descripción del Equipo o Maquinaria.	Cantidad
<p>Barredora con doble control, con las siguientes especificaciones:</p> <p>Motor: de Combustión Interna a diesel de 4 cilindros, proporcionando 99 hp. a 2500 r.p.m., desplazamiento 276 cu (4.5 lts) motor turbo cargado, tipo industrial, para trabajo pesado, colocado en la parte posterior de la barredora, cubierto por cofre abatible cubierto en su interior con aislador de ruidos, para un fácil mantenimiento.</p> <p>Cabina: Eficiente y Confortable con ventanas grandes, puertas transparentes y anchas con un parabrisas panorámico, marco estructural amplio, con mayor visibilidad de 360 grados dos limpia brisas de dos velocidades, para mejor visión del operador con dos volantes de operación o de dirección. y con los controles instalados en una consola de mando instalada en la parte media de la cabina para una mejor operación.</p> <p>Tanque de combustible: de 135 litros (35 galones).</p> <p>Transmisión: de tipo hidrostática consistente en bomba y motor de desplazamiento variable, controlada electrónicamente con dos velocidades de operación, automáticamente controladas para producir el torque requerido, a la presión establecida. el cual se compone de una bomba hidrostática y dos motores hidráulicos colocados uno en cada rueda motriz, para soportar la carga de trabajo y su desplazamiento en pendientes prolongadas.</p> <p>Tanque de reserva hidráulica: de 33 galones (106 litros) con indicador de nivel de mirilla.</p> <p>Pedal: un solo pedal para controlar la velocidad hacia delante y hacia atrás, sin necesidad de embrague, la velocidad de los cepillos será independiente de la velocidad y dirección del vehículo. para un manejo más confortable y descansado para el operador, con una velocidad de traslado de 32 k.p.h.</p> <p>Volumen de Tolva: de 3.6 yd³ (2.8 m³) de capacidad, tipo cargador frontal, soportando una carga de trabajo de 9,000 libras (4,082 kilos) operada hidráulicamente desde la cabina a una altura máxima de descarga de 2.90 metros. esta tolva descarga es multiniveles, pudiendo vaciar la basura desde el piso a los contenedores o a cajas recolectoras de basura, pasando, por diferentes alturas a un máximo de descarga basculante de 2.90 metros, directo a un volteo, logrando mantener las barredoras en operación continua el sistema de levante variable y el volteo es operado electro-</p>	1

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-003-17-LP.

hidráulicamente desde la cabina.

Escoba: central o recogedora accionada hidráulicamente, rellena de polipropileno, diámetro .889 mts (35"). esta escoba le permite absorber los movimientos hacia arriba y hacia abajo, (amortiguador) ya que se surte montada sobre suspensión de resorte y se sube hidráulicamente, por medio de un control que se encuentra ubicado en la cabina del operador. facilitando su operación. su velocidad es variable con la rpm del motor.

Chasis: nuevo de acero, de alta resistencia. el diseño compacto del marco asegura un radio de giro corto y una mayor estabilidad tanto en el barrido como en la descarga. la tolva de desperdicios se encuentra situada en la parte baja. entre las dos llantas delanteras para un mayor balance mejorando el centro de gravedad y seguridad. el eje de soporte delantero así como el sistema de elevación de la tolva son parte integral del chasis. este es soldado eléctricamente, de una sola pieza, fabricado para poder soportar un trabajo rudo y continuo.

Escobas laterales: dos cepillos o escobas, colocadas en los lados de la barredora en posición vertical, accionada por un motor hidráulico de velocidad variable, con doble control de operación para cada cepillo, por medio del cual sube y baja hidráulicamente controlado desde la cabina del operador. Estas dos escobas laterales, rellenas de fibra de acero montadas sobre suspensión o flotación hidráulica de resorte, con ajuste de presión desde la cabina de mando.

Dirección: dirección trasera es operada hidráulicamente y tiene un accionamiento manual en caso de fallar el motor cuenta con un radio de giro de (15") 4.57 metros. Lo cual le permite barrer en espacios reducidos, en cunetas y curvas prolongadas y cuenta con sistema de suspensión de resortes para amortiguar el chasis.

Frenos: de disco tipo multicaliper hidráulicos para trabajo rudo en la ruedas motrices con tapas doble protección contra el polvo, su operación es por medio del pedal. para trabajo pesado, freno de mano instalado en la cabina del operador, para mayor seguridad.

Llantas: dos delanteras de tracción de 11 R 22.5 de 14 x 20 de 12 capas y dos llantas traseras direccionales de 10 R 17.5 de 16 capas. del tipo comercial.

Sistema de riego de agua: 833 litros (220 galones) tanque de polietileno de alta resistencia no corrosivo para el riego aspersor de barredora, para controlar el polvo del barrido. incluye un sistema de lavado para banda transportadora, cuenta con boquillas de riego tipo atomizador en cada cepillo, su control encendido, apagado, alta y baja

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-003-17-LP.

presión del sistema de riego controlado desde la cabina, cuenta con una manguera tipo hidrante para el llenado del tanque de 5.08 metros de largo, cuenta con una bomba eléctrica con capacidad de poder trabajar en seco.

Ancho de barrido: 3.048 metros (10")

Sistema de elevación de basura: banda transportadora sin fin de hule reforzado, de una sola pieza unida con grapas metálicas y accionada con motor hidráulico. esta banda permite transportar todo tipo de carga material grande y grueso, porque lo hace por encima de la banda, además de poder accionar la banda hacia delante y hacia atrás, con velocidades variables contra las revoluciones del motor, y contar con una capacidad de estiramiento de 23 cm para permitir el paso de objetos grandes, botellas, latas, tapones de auto, arena, gravilla, piedras, gatos muertos basura pesada y liviana. además de contar con los baleros sellados autoalinables. es capaz de llenar la tolva al 100% de su capacidad. y de facil mantenimiento y reparación. Equipo estándar medidor de horas, aislamiento de cabina contra ruidos defrost/ ventilador, limpiador de parabrisas de dos velocidades. marcador de temperatura, presión de aceite, amperímetro, presión de aire, tacómetro, velocímetro, horómetro, odómetro, marcador de nivel de diesel, marcador de volumen o nivel de agua del tanque. marcador de restricción de aire, sensor audible de temperatura de agua y presión de aceite visor de nivel de agua para riego, alternador de 102 a.m.p. torreta y protector de torreta. Garantía de la barredora: en partes y en mano de obra un año y en horómetro 1,000 horas.

Normas internacionales:

Cumple con la norma EPA-04.

Cumple con la norma ISO 9001:2008.

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-003-17-LP.

Descripción del Equipo o Maquinaria.	Cantidad
<p>Pinta rayas con deposito a presión sobre Camión</p> <ul style="list-style-type: none"> · Motor a gasolina 18 hp con silenciador y arranque eléctrico · Depósito de combustible de 25 litros · Compresor de 32 pcm recíprocante · Depósito de pintura 2 de 100 litros presurizado con filtros de pintura a la salida · Entrega máxima de pintura 11.3 l/min · Velocidad máxima de pintado 10 km/hr · Ancho de raya de 10 a 20 cm hasta 40 cm con dos pistolas · Pistolas 2 automáticas 1 manual (accesorio pinta-muros) · Autonomía de pintado de 2.6 km por tanque basado en rayas de 4" 8(101 mm) de ancho y 15 milésimas de espesor de en película húmeda. · Depósito de micro-esfera de 180 kg presurizado · Espaciador de micro-esfera 2 de caudal variable · Piernas porta pistolas 1 ajustable a ambos lados · Modo de pintado 1 ajustable a ambos lados · Modo de pintado manual con botón · Automático con contador electrónico para raya discontinua · Guía 1 frontal, abatible y telescópica con posición de lado derecho o izquierdo · seguridad: flecha direccionadora de tráfico de leds, válvula de seguridad en tanques presurizados, toldo, cinturón de seguridad, horometro para mantenimiento, sistema de elevación, kit de salvamento · Chasis: peso bruto vehicular 3,040 kg, capacidad de carga 1,365 kg. 	<p>1</p>

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial

Número DA-REY-FORTAMUN-003-17-LP.

ANEXO III

CONTRATO MUESTRA

Contrato para la Adquisición de: **Suministro de 2 Elevadores Hidráulicos, 1 Barredora y 1 Maquina de Pinta Raya Móvil, para el Sector Público, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.** Que celebran por una parte el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, representado en este acto por los CC. **Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez**, en su carácter de Presidente Municipal, **Lic. Zita del Carmen Guadarrama Alemán**, en su carácter de Sindico Segundo, **Lic. Roberto Carlos Rodríguez Romero**, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, **Lic. Zulema del Carmen González Beas**, en su carácter de Secretaria de Servicios Administrativos, del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a quienes en lo sucesivo, se les denominara **"El Ayuntamiento"**, y por otra parte **"La Empresa _____"**, representada en este caso por su representante legal el **C. _____**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"El Proveedor"**, de conformidad con las siguientes declaraciones y clausulas:

DECLARACIONES:

I. Declara "El Ayuntamiento" que:

- I.I.-** El Municipio de Reynosa Tamaulipas, está investido de personalidad jurídica propia y gobernada por **"El Ayuntamiento"**, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracciones I y II y los correlativos de la Constitución local.
- I.II.-** **"El Ayuntamiento"**, está representado por el Presidente Municipal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 53 y 54, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, quien está facultado para celebrar a nombre del Ayuntamiento, todos los Actos y Contratos necesarios para el despacho de los negocios Administrativos, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 55 fracción VI, del citado código.
- I.III.-** El Sindico Segundo comparece en el otorgamiento del presente instrumento, en atención a lo dispuesto en el Artículo 60 fracción XII, del citado Código.
- I.IV.-** El Secretario del Ayuntamiento comparece para dar validez al presente instrumento, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículos 54 y 68, fracción V, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.
- I.V.-** Que tiene su domicilio Fiscal en calle Morelos número 645, zona Centro de esta Ciudad y su Registro Federal de contribuyentes es MRT980414-CL7.

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial

Número DA-REY-FORTAMUN-003-17-LP.

- I.VI.-** Cuenta con la autorización del presupuesto para cubrir el servicio licitado; que será cubierto con recursos de: **FORTAMUN 2017.**
- I.VII.-** Que la adquisición objeto del presente contrato se adjudicaron mediante Licitación Pública Número **DA-REY-FORTAMUN-003-17-LP**, requisición número **11253**, fallo de fecha ___ de _____ de **2017.**
- I.VIII.-** Que la Dirección de Adquisiciones a través de su director el **Ing. Ángel Guadalupe Martínez Rodríguez**, se solicitó mediante oficio ___/___/2017, recibido el ___ de _____ de 2017, a las __:__ horas, la elaboración del contrato con la persona moral denominada **Empresa _____**, representada por **C. _____**, respecto a licitación pública número **DA-REY-FORTAMUN-003-17-LP**, requisición número **11253**, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por lo que atento a lo anterior y por instrucciones del Presidente Municipal, se elabora el presente contrato.
- I.IX.-** Que el presente contrato tiene su fundamento en los Artículos 47 fracción XXVI, 71, 72, 78, 79, 80, 81, 85 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

- II.I.-** Es un apersona moral conformado de acuerdo a las leyes Mexicanas con RFC _____ y escritura pública número _____ (**letra _____**), volumen número _____, de fecha ___ de _____ de _____, otorgada ante la Fe del **Lic. _____**, titular de la notaria pública número _____, con ejercicio en _____, estado de _____.
- II.II.-** Que su representante actúa de conformidad con el poder que tiene conferido, el cual no le ha sido revocado ni modificado de conformidad con la escritura pública descrita en el párrafo anterior, e inscrito en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del comercio con folio Mercantil número volumen __, libro _____, foja __, partida _____, de fecha ___ de _____ de _____.
- II.III.-** Su domicilio para los efectos del presente Contrato es calle _____, número __, interior _____, colonia _____, teléfono _____.
- II.IV.-** Conoce plenamente el contenido y requisitos que se establecen para la celebración del presente contrato.
- II.V.-** Cumple con todos los requerimientos legales necesarios para la celebración del presente contrato.

**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-003-17-LP.**

Tomando en consideración las declaraciones anteriores, las partes convienen en obligarse de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- "El Proveedor", se obliga a proporcionar el **Suministro de 2 Elevadores Hidráulicos, 1 Barredora y 1 Maquina de Pinta Raya Móvil, para el Sector Público, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas**, así como la **Garantía**, a la que se encuentra obligado en entregar, que le fueron especificadas en la Licitación Pública número **DA-REY-FORTAMUN-003-17-LP**, requisición número **11253**.

"**El Proveedor** ", pondrá a disposición de "**El Ayuntamiento**", el Suministro de 2 Elevadores Hidráulicos, 1 Barredora y 1 Maquina de Pinta Raya Móvil, para el Sector Público, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, de acuerdo a las especificaciones de la requisición número **11253**, y las bases de la Licitación Pública número **DA-REY-FORTAMUN-003-17-LP**, mediante la cual le es otorgado el presente contrato y que forma parte integral del mismo como **Anexo I** (requisición). Tal como se establece en el Artículo 71 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

Suministro de:

- **2 Elevadores Hidráulicos, 1 Barredora y 1 Maquina de Pinta Raya Móvil**, para el Sector Público, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.
- Incluyendo lo indicado en la requisición número **11253**, la cual se anexa.
- Garantía de los equipos y maquinarias, que son suministradas y cuentan con garantía es de 2 años, contra Fallas y Defectos de fabricación. Dicha garantía está certificada ante Notario Público número __, instrumento numero ____, volumen ____, año ____, por lo cual en caso de falla deberá reponerse inmediatamente, como también la garantía de entrega de los __ días, número __, instrumento número ____, volumen ____, año ____.

Segunda.- Se otorgara un anticipo del 40 % sobre el valor del contrato incluyendo el Impuesto del Valor Agregado "IVA" por un monto de \$ __, __, __. (letra _____ pesos 00/100 M.N.), cantidad que deberá ser liquidada en moneda nacional, por "**El Ayuntamiento**", 2 (dos) días hábiles posteriores a la firma del presente contrato.

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial

Número DA-REY-FORTAMUN-003-17-LP.

Tercera.- El 60 % del presente contrato cuyo monto es de \$ __, __, __. (letra _____ pesos 00/100 M.N.), cantidad que deberá ser liquidada en moneda nacional, por "El Ayuntamiento", dentro de los 7 (Siete) días naturales siguientes, posterior a la recepción total, de las **2 Elevadores Hidráulicos, 1 Barredora y 1 Maquina de Pinta Raya Móvil**, objeto de este contrato, de conformidad de los equipos y maquinarias, con un precio unitario de \$ __, __.00 (letra _____ pesos 00/100 M.N. previa presentación de la factura que ampare la propiedad de los equipos y maquinaria objeto de este contrato.

Cuarta.- "El Proveedor", de acuerdo al Artículo 71 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, presentará los **2 Elevadores Hidráulicos, 1 Barredora y 1 Maquina de Pinta Raya Móvil**, objeto de este Contrato, con Fecha, Lugar y Condiciones de Entrega a "El Ayuntamiento", será el siguiente:

	Condiciones de entrega	Fecha	Lugar de entrega
Fase 1 y Única	2 Elevadores Hidráulicos, 1 Barredora y 1 Maquina de Pinta Raya Móvil, funcionando y en buenas condiciones.	29 de Diciembre de 2017	Calle Villanueva s/n, entre Elías Piña y Beethoven colonia, Narciso Mendoza, C.P. 88700, Reynosa, Tamaulipas, México.

Quinta.- "El Proveedor", se obliga a otorgar una garantía expedida por Institución Mexicana de Fianzas, autorizada a favor de la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Municipio de Reynosa, Tamaulipas por el 20 % (Veinte por ciento), del monto máximo del contrato, dentro de un término máximo de 5 (Cinco) días contados a partir de la firma del presente Contrato como cumplimiento de contrato hasta por doce meses.

Sexta.- "El Ayuntamiento", otorgara a "El Proveedor", el anticipo mencionado en la clausula Segunda del presente contrato.

Séptima.- "El Proveedor", se obliga ante "El Ayuntamiento" a:

- A) Otorgar lo descrito en la Licitación Pública número **DA-REY-FORTAMUN-003-17-LP**, así como en el presente contrato.
- B) A actuar conforme a lo establecido en el presente contrato.

Octava.- "El Proveedor", no podrá ceder los derechos u obligaciones que se deriven del presente contrato en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona Física o Moral.

**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-003-17-LP.**

Novena.- Se tendrá que entregar la unidad con los logos autorizados por el Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, con las especificaciones señaladas en las bases de la presente licitación.

Decima.- Serán causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para **"El Ayuntamiento"** las siguientes:

- I. En caso de que **"El Proveedor"** no realice lo solicitado y asignado por **"El Ayuntamiento"**, de acuerdo a la Licitación Pública número **DA-REY-FORTAMUN-003-17-LP**, requisición número **11253**. Dentro de los plazos pactados en este contrato.
- II. Que **"El Proveedor"** no cumpla con cualesquiera de las cláusulas pactadas en el presente contrato.
- III. Que **"El Proveedor"** realice actos contrarios o en Perjuicio de **"El Ayuntamiento"**.
- IV. En términos del numeral **6.14 y 6.15** de las bases, se exhibe una garantía o carta compromiso en el que asegura que los equipos y maquinaria: **2 Elevadores Hidráulicos, 1 Barredora y 1 Maquina de Pinta Raya Móvil,** contra fallas, defectos y refacciones, en su totalidad. Es causal de rescisión el incumplimiento de dicha garantía.

Decima Primera.- El presente contrato forma parte integral de las bases para la Licitación Pública número **DA-REY-FORTAMUN-003-17-LP**, requisición número **11253**, así como sus anexos y estará sujeto a lo estipulado en las mismas.

Decima Segunda.- **"El Ayuntamiento"**, a través del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal, o el personal que este designe, podrá realizar en cualquier tiempo las revisiones que considere necesarias para verificar el cumplimiento de las obligaciones que en este contrato asume **"El Proveedor"**, por lo que este último se obliga a otorgar todas las facilidades que resulten necesarias para llevar a cabo dicha revisión.

Decima Tercera.- En caso de que exista controversia en relación al cumplimiento e interpretación del presente contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia del pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, renunciando a la competencia de cualquier otro tribunal que les pudiera corresponder por razón de su domicilio presente o futuro.

Decima Cuarta.- La celebración de presente contrato no implica exclusividad en lo contratado.

Decima Quinta.- Responsabilidad laboral, el presente Contrato se rige por lo dispuesto en el Código Civil del Estado de Tamaulipas, por lo que no existe relación de dependencia, ni subordinación entre **"El Ayuntamiento"** y **"El Proveedor"**, las y los empleados de este último.

HOJA 37

**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-003-17-LP.**

"El Proveedor" se obliga a asumir cualquier responsabilidad por la conducta de las y los trabajadores que contrate para cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato, ante "El Ayuntamiento", así como ante terceros (as).

"El Proveedor" acepta ser el único responsable del cumplimiento de las obligaciones de las Relaciones Laborales, Fiscales, Contractuales o de cualquier otra índole, incluso las de Seguridad Social e INFONAVIT, que puedan derivarse para con sus trabajadores por la celebración del presente contrato, por lo que consecuentemente "El Proveedor", asume y libera de toda responsabilidad a "El Ayuntamiento", de las obligaciones que pudieran presentarse por dichos conceptos y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto.

Decima Sexta.- Para la interpretación y cumplimiento de todo lo pactado en este contrato, las partes se someterán expresamente a las leyes aplicables en el estado de Tamaulipas y a la competencia de los juzgados civiles con competencia territorial en Reynosa Tamaulipas, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Los contratantes perfectamente enterados del contenido y alcance legal de todas y cada una de las cláusulas anteriores, firman al calce de cada una de las hojas y al final del presente contrato en presencia de dos testigos mexicanos, mayores de edad y aptos para testificar, para dar constancia de lo estipulado, manifestando su conformidad en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, a **xx de Diciembre del año 2017.**

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del
Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local".*

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-003-17-LP.
Firmas por los Servidores Públicos
Por "El Municipio de Reynosa, Tamaulipas"

DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.
POR "EL AYUNTAMIENTO" DE REYNOSA

C. LIC. ROBERTO CARLOS RODRIGUEZ ROMERO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. LIC. ZITA DEL CARMEN GUADARRAMA ALEMÁN
SEGUNDO SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO

C. LIC. ZULEMA DEL CARMEN GONZALEZ BEAS
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVO

LIC. ALEXANDRO DE LA GARZA VIELMA
CONTRALOR MUNICIPAL

POR "EL PROVEEDOR"

C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO PARA EL **SUMISTRO DE 2 ELEVADORES HIDRÁULICOS, 1 BARREDORA Y 1 MAQUINA DE PINTA RAYA MÓVIL.** CELEBRADO ENTRE EL R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA Y _____," EL DÍA **__ DE DICIEMBRE DE 20117,** DE LAPRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO **DA-REY-FORTAMUN-003-17-LP.**

C. LIC. EDGARDO OMAR SILVA ORTIZ
DIRECCION JURIDICA
TESTIGO

C ING. BELTA JUDITH MENDOZA VASQUEZ
COORDINADORA DE SERVICIOS PÚBLICOS
PRIMARIOS PÚBLICOS.
TESTIGO

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial

Número DA-REY-FORTAMUN-003-17-LP.

ANEXO IV

FORMATO FIANZA MUESTRA

Para garantizar el cumplimiento de la Adquisición ejecutada a través de contratos pro la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

Nombre o Razón Social de la Afianzadora se constituye fiadora hasta por la suma de \$ (monto de la fianza con número y letra), ante el **Municipio de Reynosa, Tamaulipas y/o Dirección de Adquisiciones**, a favor y a disposición de la **Secretaría de tesorería y Finanzas Municipal**, para garantizar por (**nombre de la contratista o prestadora de servicios y domicilio**), el debido cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato (**numero de contrato**), de fecha (**fecha de celebración del contrato**), con un importe (**importe del contrato con numero y letra**), y de sus anexos, celebrado entre el **Municipio de Reynosa, Tamaulipas y/o Dirección de Adquisiciones** y nuestro fiado.

El Contrato citado tiene por objeto: (**descripción de la adquisición que ampara el contrato**), y su monto asciende a la cantidad de \$ (**monto del contrato con número y letra**), incluye el impuesto al valor agregado.

Esta fianza se otorga atendiendo a las estipulaciones contenidas en el contrato y sus anexos y garantiza la ejecución y cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato y sus anexos, por parte de nuestro fiado, las cuales deberán ser realizadas en un plazo de (**numero y letra**), **días calendario**, contados a partir de la fecha en que se de al fiado la orden de prestación del Suministro de Luminarias de Tecnología Leds para el Alumbrado Público, para lo cual el fiado deberá notificar a esta afianzadora la fecha de inicio, sin que la falta de notificación afecte la validez de esta póliza.

En caso de que se convengan prorrogas o se otorguen esperas para el cumplimiento de lo garantizado, esta compañía consiente de la vigencia de esta fianza continuará vigente.

En caso de que se modifique el monto del contrato original y sus anexos, esta afianzadora se reserva el derecho de expedir el endoso correspondiente.

Esta fianza garantiza la total ejecución de las adquisiciones y/o prestación del servicio de Suministro de Luminarias de Tecnología Leds para el Alumbrado Público, objeto de este Contrato, aún cuando por parte de ellas sean subcontratadas por nuestro fiado y solo se sustituirá por la fianza de calidad hasta que se lleve a cabo la entrega definitiva de su totalidad de las luminarias y/o servicio garantizado.

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-003-17-LP.

Esta Institución afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los Artículos 93, 94, 95, 118, y 118 Bis, de la Ley Federal de instituciones de fianzas en vigor.

Este pago es independiente del que se reclame al fiado por concepto de penas convencionales estipuladas en el contrato garantizado, esta fianza no es excluyente de la exigibilidad que el beneficiario haga valer en contra de nuestro fiado, por cualquier incumplimiento derivado del contrato que pueda exceder del valor consignado en esta póliza.

Esta compañía afianzadora tendrá un plazo hasta de treinta (30), días naturales contados a partir de la fecha en que se integre la reclamación para proceder a su pago o en su caso, para comunicar por escrito al **Municipio de Reynosa, Tamaulipas y/o Dirección de Adquisiciones**, las razones, causas o motivos e su improcedencia.

Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente, una vez transcurridos diez meses contados a partir del vencimiento del plazo pactado, para la adquisición total del suministro de Luminarias de Tecnología Leds para el Alumbrado Público, objeto de este Contrato y de sus prorrogas o a partir de la fecha del incumplimiento del fiado, si es anterior al vencimiento del plazo indicado y si es causa de rescisión del contrato; sin que se hubiera presentado reclamación en dicho plazo, en caso de presentarse algún recurso legal por parte del beneficiario, esta fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.

Para que esta fianza se liberada será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de el **Municipio de Reynosa, Tamaulipas y/o Dirección de Adquisiciones**.

.....Fin de Texto.....



AYUNTAMIENTO
REYNOSA
2016 - 2018

DIRECCIÓN DE **ADQUISICIONES**

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del
Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local".*